

INFORME SECRETARIAL: Noviembre 05 de 2021. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

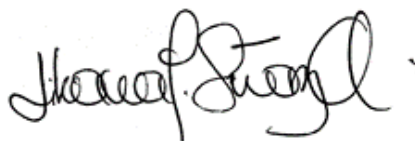
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Ana Hibe Álvarez Bustos
Demandado:	Lisandro Olmos Carmona
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 00048 00

Teniendo en cuenta que el presente proceso ejecutivo de alimentos el alimentario **ANDRÉS FELIPE OLMOS OLMOS**, el 17 de diciembre de 2019 adquirió la mayoría de edad, se hace necesario que acredite que en la actualidad se encuentra estudiando, a efectos de continuar con el pago de las cuotas alimentarias que se causan en este proceso.

Para efectos de lo anterior se requiere a la parte actora para que de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso indique el canal digital donde el alimentario puede ser notificado dentro del término de treinta (30) días siguientes so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 047 Hoy: 012 de noviembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria